

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23832 BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección segunda: administración concursal 3265/2019
Sección: C1

NIG: 0801942120198061169

Fecha del auto de declaración. 7 de mayo de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concurtido. Santos Reynaldo Agustin García, con 24555532L.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Jorge Barquín de Cozar Roura.

Dirección postal: Calle Tavern 11, entresuelo 3ª, 08021 - Barcelona

Dirección electrónica: concurstal@abogados-audidores.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 23 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190031209-1